



OFICIO No. 04781 DAyS-GCP

Sección: Dirección Administrativa y Servicios

Asunto: Solicitud publicación resolución de rechazo de ofertas del proceso PMFCCGE-34-PLI-S-3.1.2

Quito, DM

17 FEB 2017

Economista
Santiago Vásquez
DIRECTOR GENERAL
SERCOP
Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
Presente. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado" financiado con fondos provenientes del convenio de préstamo 3120/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General del Estado, llevó a cabo el proceso de contratación nro. PMFCCGE-34-PLI-S-3.1.2, cuyo objeto es el "Diseño y ejecución de un programa de gestión para el cambio de servidores de la CGE que realizan tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control", dentro del cual fueron rechazadas las ofertas presentadas.

Con este antecedente, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.7 Notificación y Publicidad de la Sección II Licitación Pública Internacional, de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, me permito remitir una copia de la resolución de rechazo de ofertas para su publicación en la herramienta del Portal Institucional del SERCOP.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dra. Sabett Chamoun Villacrés
SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA

Adjunto: Copia de la resolución de rechazo de ofertas nro. 002-SCA-CGE-2017.


SERCOP RECIBO
DIRECCION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

Nombre: Fernando Vaca
No. Trámite: _____
Fecha: 20/02/2017 - 10:00.



RESOLUCIÓN No. 002-SCA-CGE-2017

LA SUBCONTRALORA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014, suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC con la finalidad de financiar el "Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado", cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa;
- Que, mediante Acuerdo 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del referido Programa, y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación del "Diseño, y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de la CGE que realizan las tareas de control; y, talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control", que se lo realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, de conformidad con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;
- Que, según la versión aprobada de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-9 de marzo de 2011, establece en el numeral 1.2 las consideraciones generales para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional;
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, las principales responsabilidades en materia de Procesamiento, Autorizaciones y Aprobaciones de proceso y transacciones, la elaboración de los TDR's (Términos de Referencia), correspondió a la Dirección de Comunicación Institucional, por ser la Unidad Administrativa relacionada con el objeto de la Contratación;
- Que, mediante memorando No. 143-PMFC-CGE-BID de 8 de julio de 2015, la Coordinadora General del Programa CGE-BID, solicitó al Coordinador de Comunicación Institucional, Enc., que dentro de la ejecución del referido programa y conforme lo establecido en el PEP, PA y POA se encuentra contemplado el proceso para "Diseño y ejecución de proceso de Coaching Ontológico para servidores de la CGE; y talleres comunicacionales para gestores públicos, para promover el cambio de la percepción de la gestión de control"; y, por constituir la Unidad relacionada al objeto de la contratación, elaborar los términos de referencia;
- Que, mediante memorando No. 092-DCI de 09 de marzo de 2016, el Coordinador de Comunicación Institucional, líder del componente 3 del Proyecto CGE-BID, propone al Coordinador General del Programa CGE-BID el cambio de la denominación del objeto de la contratación a: "Coaching (gestión para el cambio)", considerando a este como

un proceso de capacitación más amplio y enfocado a un cambio de visión personal en función del equipo y por tanto institucional;

- Que, mediante memorando No. 104-DCI de 14 de marzo de 2016, mediante el cual el Coordinador de Comunicación Institucional remitió al Coordinador General del Programa CGE-BID, los términos de referencia para realizar el *"Proceso diseñado y ejecutado de Coaching (gestión para el cambio) para servidores de la CGE; y talleres comunicacionales para los gestores públicos, para promover el cambio de percepción de la gestión de control"*;
- Que, mediante memorando No. 130-DCI de 19 de abril de 2016, el Coordinador de Comunicación Institucional y Líder del Componente 3 del Proyecto BID-CGE, señala que una vez que el BID indicara que la naturaleza de la contratación corresponde a un servicio y no una consultoría y la Dirección de Comunicación Institucional considera que debe modificarse el término "coaching" por el de un "Programa de Gestión para el cambio", que deberá incluir talleres dirigidos al personal que efectúa labores de control de la CGE, la Unidad ha modificado y ajustado el documento de Términos de Referencia con el formato para la contratación de un servicio, y remite a la señora Subcontralora Administrativa, los nuevos términos de referencia señalando que se cambiaría el nombre del objeto en los términos de referencia de la mencionada contratación manteniendo los objetivos, alcance, metodología, actividades, productos, evaluación técnica, evaluación económica, y todo lo programado para este proceso y de considerarlo se continúe con el trámite correspondiente; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso *"Proceder conforme a normativa legal vigente, para revisión de la Coordinación Administrativa y Servicios"*;
- Que, mediante memorando No. 111-PMFC-CGE-BID de 22 de abril de 2016, la Asesora – Coordinadora General del Programa CGE-BID, recomienda a la señora Subcontralora Administrativa aprobar el cambio de método de contratación y denominación del proceso, solicitada por el Coordinador de Comunicación Institucional, autoridad que en el memorando en referencia, sumilla: *"Dirección Administrativa y Servicios acogerse a conclusiones y recomendaciones del BID-CGE (proyecto)"*;
- Que, mediante memorando No. 131-PMFC-CGE-BID de 4 de mayo de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicitó al Coordinador de Comunicación Institucional que remita el estudio de mercado actualizado que fundamente el presupuesto referencial;
- Que, mediante memorando No. 01352-DAYSGCP de 11 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios da a conocer a la señora Subcontralora Administrativa que se llevó a cabo la reunión de trabajo en la cual se definieron las observaciones y se cuenta con los términos de referencia definitivos debidamente sumillados por el área requirente;
- Que, con memorando No. 130-DCI de 16 de mayo de 2016, el Coordinador de Comunicación remite a la señora Subcontralora Administrativa el estudio de mercado solicitado por el Coordinador del Programa CGE-BID;
- Que, mediante memorando No. 143-DCI de 16 de mayo de 2016, el Coordinador de Comunicación Institucional informa a la señora Subcontralora Administrativa como alcance al memorando No. 130-DCI de 16 de mayo, de acuerdo al estudio de mercado adjunto, se ha modificado el presupuesto referencial, por lo cual se remiten los términos de referencia con esta actualización;
- Que, mediante memorando No. 006-ACV-MFR-2016 de 18 de mayo de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE—BID remitieron el borrador del

Documento de Licitación (DDL) para la revisión del Coordinador Administrativo y Servicios;

- Que, mediante memorando No. 1471-DAyS-GCP de 19 de mayo de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remite a la Asesora- Coordinadora General del Programa CGE-BID el Documento Estándar de Licitación;
- Que, mediante memorando No. 142-PMFC-CGE-BID de 20 de mayo de 2016, la Asesora- Coordinadora General del Programa CGE-BID remite a la señora Subcontralora Administrativa el Documento Estándar de Licitación para aprobarlo con el fin de solicitar la NO OBJECCIÓN al BID de los TDRs como de la DDL;
- Que, mediante oficio No. 13233-CAI-PMFC-CGE-BID de 20 de mayo de 2016, la señora Subcontralora Administrativa solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se analice el Documento de Licitación, DDL, los Términos de Referencia y presupuesto referencial, para que se emita la NO OBJECCIÓN;
- Que, mediante memorando No. 164-DCI de 20 de junio de 2016, el Coordinador de Comunicación Institucional y Líder del Componente 3 del Proyecto CGE-BID remitió a la señora Subcontralora Administrativa, las correcciones a los Términos de Referencia, solicitados por el Coordinador del Programa CGE-BID en memorando No. 179-PMFC-CGE-BID de 17 de junio de 2016;
- Que, mediante memorando No. 008-ACV-MFR-2016 de 24 de junio de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE-BID, remiten al Coordinador Administrativo y Servicios, el borrador del Documento de Licitación (DDL) con los cambios y aclaraciones a las observaciones del BID;
- Que, mediante memorando No. 1917-DAyS-GCP de 24 de junio de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remite al Coordinador General del Programa CGE-BID, el Documento Estándar de Licitación (DEL) para continuar con el trámite correspondiente;
- Que, mediante memorando No. 089-DAyS-GAySG-GTB de 24 de junio de 2016, la Experta Supervisora Administrativa y de Servicios Generales, certifica que el presente proceso se encuentra en el Plan Anual de Contratación;
- Que, mediante memorando No. 188-PMFC-CGE-BID de 28 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió a la señora Subcontralora Administrativa el Documento Estándar de Licitación (DEL) con los cambios efectuados a las observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, para su aprobación, para la obtención de la NO OBJECCIÓN del BID;
- Que, mediante oficio No. 17739-CAI-PMFC-CGE-BID de 29 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo, la NO OBJECCIÓN a los términos de referencia y Documento Estándar de Licitación (DEL) para continuar con el trámite pertinente;
- Que, mediante memorando No. 198-PMFC-CGE-BID de 6 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remitió al Coordinador Administrativo y Servicios la No Objeción otorgada al Documento Estándar de Licitación, condicionado a varias observaciones;
- Que, mediante memorando No. 010-ACV-MFR-2016 de 7 de julio de 2016, la Especialista de Contratación Pública de la Dirección Administrativa y Servicios y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE-BID, remiten al Coordinador Administrativo y

Servicios, el borrador del Documento de Licitación (DDL) con los ajustes solicitados por el BID;

- Que, mediante memorando No. 2071-DAys-GCP de 11 de julio de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió al Coordinador General del Programa CGE-BID el Documento Estándar de Licitación (DEL) para continuar con el trámite correspondiente;
- Que, mediante memorando No. 204-PMFC-CGE-BID de 12 de julio de 2016, el Coordinador del Programa CGE-BID señala al Coordinador Administrativo y Servicios que considerando que el BID ha otorgado la NO OBJECIÓN a los TDRs preparados y validados por la Unidad Requerente, remite la última versión que fue aprobada por la señora Subcontralora Administrativa y el BID, para continuar con la contratación, que incluye entre otros aspectos, las autorizaciones pertinentes, la respectiva certificación presupuestaria y la certificación PAC;
- Que, mediante memorando No. 211-PMFC-CGE-BID de 15 de julio de 2016, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la señora Subcontralora Administrativa el Documento Estándar de Licitación (DEL) para su aprobación, con lo cual la Dirección Administrativa y Servicios, continuará con el proceso de contratación correspondiente;
- Que, mediante memorando No. 099-SCA de 20 de julio de 2016, la señora Subcontralora Administrativa solicita a la Coordinadora Financiera emita la certificación de disponibilidad presupuestaria por el valor de seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$689.283,33) sin incluir IVA;
- Que, mediante memorando No. 741-DF-GP de 28 de septiembre de 2016, la Coordinadora Financiera remitió a la señora Subcontralora Administrativa Subrogante, las certificaciones de disponibilidad presupuestaria correspondientes al presente proceso de contratación; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: *"Remitir a la Coordinación Administrativa y Servicios, con copia al proyecto BID"*;
- Que, mediante Resolución No. 035-SCA-CGE-2016 de 24 de octubre de 2016, la señora Subcontralora Administrativa autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional PMFCCGE-34-LPI-S-3.1.2, para contratar el *"Diseño y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de CGE que realizan tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control"*;
- Que, mediante memorando No. 3446-DAys-GCP de 27 de octubre de 2016, el Coordinador Administrativo y Servicios solicitó al Director de Comunicación Institucional la publicación del llamado a licitación en un periódico de circulación nacional, el mismo que fue publicado en el diario "El Comercio" el 1 de noviembre de 2016;
- Que, mediante memorando No. 202-SCA de 15 de noviembre de 2016, la señora Subcontralora Administrativa conformó el Comité de Contratación y Evaluación del proceso: *"Diseño y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de CGE que realizan tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control"*;
- Que, mediante Acta de 28 de noviembre de 2016, el Comité de Contratación y Evaluación efectuó las respuestas a las preguntas presentadas por los interesados en el presente proceso de contratación;
- Que, Con Acta No. 02 *"Cierre de recepción de ofertas"* de 19 de diciembre de 2016, suscrita por el Comité de Contratación y Evaluación, dentro del plazo establecido en el

Documento Estándar de Licitación para la entrega de propuestas, se deja constancia de que se recibieron tres ofertas que corresponden a: PWC Asesores Empresariales Cía. Ltda.; La Granmanzan S.A.; Bluefilm Cía. Ltda.;

- Que, conforme Acta No. 03 "Acta de Apertura de Ofertas" de 19 de diciembre de 2016, el Comité de Contratación y Evaluación procedió con la apertura de las propuestas recibidas;
- Que, mediante memorando No. 007-CCyE-PGC de 12 de enero de 2017, el Comité de Contratación y Evaluación remite a la señora Subcontralora Administrativa el Acta No. 4 de 12 de enero de 2017, conjuntamente con el informe de evaluación de ofertas del proceso: *"Diseño y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de CGE que realizan tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control"*, en el cual *"se recomienda rechazar todas las ofertas ya que no responden sustancialmente a lo solicitado en los documentos Estándar de Licitación y Términos de Referencia"*, autoridad que, mediante sumilla el 12 de enero de 2017, dispone: *"Programa CGE-BID continuar con trámite respectivo - Proceder conforme normativa legal vigente"*;
- Que, mediante oficio No. 00919-CAI-PMFC-CGE-BID de 16 de enero de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicita al Banco Interamericano de Desarrollo, analizar el acta No. 04-PMFCCGE-34-LPI-3.1.2 que incluye el informe de evaluación para que se emita la NO OBJECCIÓN por parte del Banco, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;
- Que, mediante memorando No. 026-PMFC-CGE-BID de 24 de enero de 2017, el Coordinador de Asuntos Internacionales remite a la señora Subcontralora Administrativa la NO OBJECCIÓN otorgada por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la evaluación de ofertas del proceso *"Diseño y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de CGE que realizan tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control"*, y solicita disponer a la Dirección Administrativa y Servicios, continuar con los procedimientos pertinentes, autoridad que, mediante sumilla inserta el 25 de enero de 2017 dispone: *"Dirección Administrativa y Servicios continuar con el trámite respectivo. C.C. Programa CGE-BID – Proceder conforme normativa legal vigente"*;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*;
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva; complementariamente, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley ibídem, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;
- Que, mediante acuerdo No. 053-CG-2016 de 20 de diciembre de 2016, el Contralor General del Estado, Subrogante, en aplicación a la facultad prevista en el artículo 2, estableció

como función delegada a ser ejercida por el Subcontralor/a Administrativo/a en su literal "c): Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos"; y,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Rechazar las ofertas presentadas para el proceso de Licitación Pública Internacional PMFCCGE-34-LPI-S-3.1.2, para realizar el *"Diseño y ejecución de un Programa de Gestión para el Cambio de Servidores de la CGE que realizan las tareas de control; y talleres comunicacionales para gestores públicos para promover el cambio de percepción de la gestión de control"* de conformidad con lo señalado en el Acta de calificación del proceso, en el cual el Comité de Contratación y Evaluación recomienda a la autoridad el rechazo de las ofertas considerando que las ofertas no responden sustancialmente a lo solicitado en los documentos Estándar de Licitación y Términos de Referencia". La autoridad dispuso proceder conforme normativa legal vigente, siendo de esta manera que el BID otorgó la No Objeción a la correspondiente calificación.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y Servicios, se comunique a la unidad requirente, para que informe la persistencia de la necesidad institucional de la contratación; de ser así, deberá proceder a la revisión de los términos de referencia a fin de que se manifieste con la ratificación o con la rectificación de mencionado documento para que se considere el inicio de un nuevo proceso o el archivo respectivo.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa y Servicios el trámite para la publicación de la presente Resolución en la Página Institucional, así como la notificación a los oferentes mediante el mismo correo electrónico desde el cual se ha comunicado el proceso.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de febrero de 2017.

En uso de sus atribuciones legales,

Comuníquese,

Dios, Patria y Libertad,


Dra. Sabett Chamoun Villacrés
Subcontralora Administrativa